

Esta Libre Asociado de Puerto Rico
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
Oficina Asamblea Municipal
Salinas, Puerto Rico

ORDENANZA NUM. 62

EDICIÓN N.º SERIE 1969-70

PARA IMPONER LA CONTRIBUCIÓN SOBRE PATENTES MUNICIPALES A LOS CONTRIBUYENTES DEL
TERMINO MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO. PARA REGIR DURANTE EL AÑO ECONÓMICO
1970-71 Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea Municipal de Salinas está facultada por Ley a
imponer contribuciones sobre patentes municipales.

POR CUANTO : En el Municipio de Salinas existe en ~~actualidad~~ actualidad 330 contribuyen-
tes según lista adjunta.

POR TANTO : ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, P. R.:

Sección 1ra. : Imponer como por la presente se impone, las contribuciones como
se detalla en la lista adjunta a esta ordenanza.

Sección 2da. : Esta Ordenanza empezará a regir el día 1 de julio de 1970 y esta-
rá en vigor hasta el 30 de junio de 1971.

Sección 3ra. : Por la presente se declara que las disposiciones de esta ordenanza
son independientes y que si cualquier sección, párrafo, oración o
alguno fuera declarado nulo por cualquier corte de jurisdicción
competente, la decisión de dicha corte no afectará la validez de
otra de las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 4ta. : Esta resolución o parte de la misma que estuviere en conflicto con
las disposiciones de esta ordenanza, queda por la presente hasta
donda tal conflicto existiere, derogada.

Sección 5ta. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Secretario de Hacienda de Puerto Rico.

José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal

Clemente Sánchez
Pres. Asamblea Municipal

firmado por el Hon. Alcalde, Tarcilo Godreau Ramos, a los 20 días del
mes de abril de 1970.

Testimonio
TARCILLO GODREAU RAMOS
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO:
Que la que antecede es una copia fija y exacta de la Ordenanza N.º 62, Serie
1969-70, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión
extraordinaria del día 15 de abril de 1970.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos
de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Clemente Sánchez, Ramón
Rivera Mercado, Sixto Rodríguez Lora, Isidoro Mateo, Marcialino Mateo, Dicedada
González Colón, Ernesto Aponte, Nemesio Santiago, Fernando Febus, Ángel Rubén
Mictil, Luis Bernier, Francisco G. Thillet Seijo y Russell Rodríguez Pérez.
Ausente: Melida Sanabria.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libero la presente certificación bajo mi firma y sello
oficial de este municipio hoy día 20 de abril de 1970.

Testimonio
José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal